

**APOYOS PARA LA REALIZACIÓN DE
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN -
EDICIÓN 2026**

1. Presentación

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reafirma su compromiso con la generación de conocimiento pertinente y de alto impacto científico y social, promoviendo la proyección internacional de su investigación mediante mecanismos que fortalezcan la visibilidad y la colaboración internacional de la Universidad.

En ese marco, la convocatoria *Apoyos para la Realización de Estancias de Investigación* se concibe como un mecanismo de financiamiento orientado a impulsar la colaboración activa de docentes de la PUCP con instituciones extranjeras. Esta iniciativa busca promover la realización de estancias de investigación en instituciones extranjeras de reconocida trayectoria académica y de investigación para fortalecer el desarrollo de actividades de investigación, ampliar las capacidades técnicas y metodológicas, fortaleciendo la colaboración internacional para la investigación.

La convocatoria se guía por principios de visibilidad internacional, excelencia y calidad científica, pertinencia e impacto, y el estricto cumplimiento de la ética e integridad en la investigación en todas las etapas de ejecución y difusión de resultados. Asimismo, se inscribe en la estrategia institucional de consolidar a la PUCP como una universidad líder en investigación en el Perú y Latinoamérica, fortaleciendo su posicionamiento y colaboración internacional.

2. Definiciones¹

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Artículo de investigación:** Artículo académico original y especializado, sometido a revisión por pares (*peer review*), que difunde resultados de investigaciones realizadas en una disciplina científica.
- **Estancia de investigación:** Corresponde a la movilidad de un(a) docente PUCP que realiza una visita temporal y de duración limitada a una institución receptora (universidad, centro de investigación u otra entidad de investigación), con el propósito de desarrollar actividades específicas de investigación y fortalecimiento de la colaboración científica.
- **Filiación institucional:** Es la denominación mediante la cual un autor indica expresamente en su publicación la institución a la que pertenece. En el caso de la comunidad PUCP, la filiación oficial y única es Pontificia Universidad Católica del Perú. El autor debe emplear este nombre de manera consistente y exclusiva al consignar su afiliación institucional en los artículos que publique.

¹ Elaboración propia.

- **Ventanilla abierta:** Modalidad de convocatoria que permite presentar solicitudes a lo largo del año, las cuales serán evaluadas y respondidas dentro de un plazo establecido. Sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3. Objetivos de la convocatoria

El objetivo general y los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

3.1. Objetivo general

Promover la realización de estancias de investigación de docentes PUCP en instituciones extranjeras de reconocida trayectoria académica y de investigación en el ámbito de la estancia propuesta, con el fin de desarrollar actividades de investigación, acceder a capacidades especializadas y fortalecer la colaboración internacional para la producción de conocimiento de la Universidad.

3.2. Objetivos específicos

- Facilitar el acceso de los/las docentes PUCP a infraestructura, equipamiento, metodologías, fuentes de información, datos, archivos, laboratorios o entornos académicos y de investigación especializados, en el extranjero, que contribuyan al desarrollo de sus investigaciones.
- Impulsar la colaboración con investigadores, grupos de investigación e instituciones extranjeras, orientada al desarrollo de actividades de investigación, proyectos de investigación colaborativos, publicaciones conjuntas u otras iniciativas de cooperación científica.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación de la PUCP mediante la incorporación, transferencia o adaptación de conocimientos, metodologías, redes de colaboración y buenas prácticas adquiridas durante la estancia.

4. Público objetivo

Esta convocatoria está dirigida a:

- Docentes ordinarios con dedicación a tiempo completo (TC).
- Docentes contratados con dedicación a tiempo completo (TC).

En ambos casos, deberán estar adscritos a un departamento académico².

5. Requisitos de participación

- La estancia de investigación deberá realizarse en una institución anfitriona fuera del Perú, que podrá ser una universidad, un centro de investigación u otra entidad que acredite actividad de investigación mediante publicaciones, proyectos, u otras evidencias verificables en fuentes institucionales o académicas reconocidas. Esta

² No se consideran docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores.

deberá ser una institución con reconocida trayectoria académica y/o de investigación en el ámbito de la propuesta.

- La estancia deberá tener una duración no menor de treinta (30) días calendario ni mayor de noventa (90) días calendario³.
- Contar con una carta o documento de invitación o aceptación de la estancia, emitido por la institución extranjera anfitriona⁴. Este documento deberá estar suscrito por la autoridad académica equivalente al jefe de departamento de la PUCP y/o el/la responsable de la unidad de destino donde se desarrollará la estancia.
- Contar con el respaldo del/la jefe(a) de departamento al cual pertenece el postulante (revisar “sección 7. Gestión previa a la postulación”).
- A la fecha de la presentación de la solicitud, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI. Para información sobre deudas de resultados académicos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- No deberá tener deudas con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) por incumplimiento de los compromisos asumidos respecto a asignaciones especiales por alto desempeño en investigación o investigación-creación.

6. Financiamiento

- El financiamiento para la realización de estancias de investigación será de hasta S/ 25,000.00 soles (veinte cinco mil y 00/100 soles) por propuesta seleccionada, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El postulante deberá solicitar un monto acorde con la duración de la estancia, el país y ciudad de destino, las actividades contempladas en el plan de trabajo y la pertinencia de los gastos incluidos en el presupuesto.

³ En el caso de estancias que superen los 90 días, de manera excepcional podrá sustentarse una duración de hasta ciento ochenta (180) días calendario, siempre que no demande mayor presupuesto al monto máximo financiable previsto en estas bases, cuenten con el respaldo de su Departamento Académico, y cumplan con las directivas de la DAP respecto al otorgamiento de licencias.

⁴ El documento deberá precisar, como mínimo, el nombre del/de la docente postulante, la institución o unidad receptora, el periodo o duración estimada de la estancia, y la vinculación general de la estancia con las actividades de investigación a desarrollar.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros financiables:

Rubros	Monto máximo financiable
Pasajes aéreos ⁵	S/ 25,000
Viáticos (alojamiento, movilidad local y alimentación) ⁶	
Seguro de viaje	

- Los trámites y costos de visado, de corresponder, serán asumidos por el postulante. La obtención de la visa exigida por el país de destino constituirá condición necesaria para hacer efectivo el financiamiento aprobado.
- El financiamiento asignado deberá destinarse exclusivamente a cubrir gastos directamente vinculados con la realización de la estancia de investigación, conforme a los rubros financiables, restricciones y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.
- Se admite la complementariedad con otras fuentes de financiamiento institucionales o externas, siempre que no exista duplicidad en el gasto financiado y se identifique con claridad la fuente correspondiente a cada gasto o componente. En caso el/la docente cuente con financiamiento de la PUCP o de otros fondos públicos o privados para cubrir gastos asociados al evento, el apoyo se otorgará únicamente por el monto no cubierto, dentro de los topes máximos establecidos.
- Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria, estableciéndose hasta un máximo de una solicitud aprobada durante la presente edición de esta convocatoria por investigador, para garantizar la equidad en la asignación de recursos.
- No se cubrirán gastos que no estén contemplados dentro de los rubros establecidos en estas bases.

⁵ Para la determinación de los pasajes internacionales, se deberá revisar la “**sección 6. Viajes Aéreos**” de la **Política y Procedimiento para la gestión de viajes y viáticos**, a fin de que el postulante considere los criterios establecidos para la adquisición de pasajes aéreos internacionales:

<https://administrativo.pucp.edu.pe/documentos/politica-y-procedimiento-para-la-gestion-de-viajes-y-viaticos-en-la-pucp/>

⁶ Para la determinación de los montos solicitados en el rubro de viáticos, el postulante deberá considerar los días destinados a su participación en el evento, de acuerdo con la programación oficial del congreso, así como el **Tarifario de viáticos vigente de la PUCP**:

<https://drive.google.com/file/d/10UOhMCfSDmTIS3nSJdjdYGof7Ol6qVt/view?usp=sharing>.

7. Gestión previa a la postulación

Como condición previa a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, **el docente deberá contar con el respaldo de su jefe de departamento académico**, el cual será otorgado en función de los siguientes criterios:

- Que el docente no tenga pendientes o compromisos incumplidos con el Departamento Académico.
- Que el docente cumpla con los requisitos establecidos por la DAP para el otorgamiento de licencias y otros establecidos por el Departamento Académico, conforme a los procedimientos institucionales aplicables. Asimismo, se deberá haber planificado oportunamente la estancia, preferentemente en el marco de su plan de trabajo; y asegurar que su realización no comprometa la adecuada programación y cobertura de la carga académica ni el cumplimiento de otras responsabilidades asignadas.
- Que la estancia guarde relación con las líneas, prioridades o actividades de investigación del Departamento Académico, así como relevancia y pertinencia académica para el desarrollo de la investigación del docente. Así mismo, deberá tener potencial para fortalecer la vinculación con instituciones, unidades, grupos o investigadores del exterior en el ámbito de la investigación. La institución, unidad o grupo receptor deberá contar con reconocida trayectoria académica y/o de investigación en el ámbito de la estancia propuesta. Finalmente, el/la docente deberá acreditar un perfil académico y de investigación adecuado para desarrollar las actividades previstas durante la estancia.
- Que el plan de actividades de investigación a desarrollar durante la estancia contemple, como mínimo, los antecedentes de la investigación y/o colaboración, el objetivo de la estancia, las actividades de investigación a ejecutar, el cronograma de trabajo, los resultados esperados, y el aporte esperado al desarrollo de futuras actividades de colaboración internacional.

Para obtener dicho respaldo, el postulante deberá remitir directamente a su jefe de departamento académico la información requerida. **Con el fin de facilitar este proceso, en el Anexo 1 se incluye el formato que deberá completarse para dicho fin.**

En la plataforma de registro el postulante deberá declarar que cuenta con el respaldo de su departamento académico y adjuntar el Anexo 1 debidamente firmado por su jefe de departamento, ya que constituye un requisito de admisibilidad.

8. Postulación

Las postulaciones se realizarán mediante la modalidad de ventanilla abierta desde el 17 de agosto hasta el 06 de noviembre del 2026⁷, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

⁷ Este periodo de cierre se establece considerando las fechas límite para las ejecuciones presupuestales fijadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

La solicitud deberá ser presentada de manera íntegra y exclusivamente por el docente que solicita el apoyo, a través de la plataforma de postulación de la DFI, cuyo acceso será comunicado oportunamente mediante el Portal de Investigación del VRI y otros medios institucionales. No se aceptarán solicitudes ni documentación remitidas por vías distintas a la plataforma. La solicitud deberá registrarse utilizando como usuario el correo electrónico institucional PUCP del docente postulante.

En esta plataforma se solicitará, además de los datos generales del postulante y la estancia, la siguiente información:

- Carta o documento de invitación o aceptación de la estancia, emitido por la institución extranjera anfitriona o por la unidad de destino en donde se desarrollará la estancia.
- El respaldo de su jefe de departamento para la solicitud de apoyo.
- Anexo 1: Formato solicitud de respaldo para postulación a estancias de investigación, con la firma del jefe(a) de departamento.
- Cotización (tentativa) de los rubros a financiar.
- Página web de la institución anfitriona.

Se recomienda que las solicitudes se presenten con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de inicio de la estancia. Este rango busca favorecer una atención oportuna de las solicitudes dentro de los tiempos administrativos del VRI. Es importante tomar en cuenta que las solicitudes serán revisadas individualmente, debiendo recibir una respuesta en un plazo máximo de quince días hábiles, señalando su aceptación o no y el monto a recibir por el fondo⁸.

9. Validación, selección y publicación de resultados

Las solicitudes presentadas en el marco de la presente convocatoria serán tramitadas bajo la modalidad de ventanilla abierta. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios comprenderá las siguientes etapas: elegibilidad, validación, selección y publicación de resultados.

9.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El detalle de los aspectos que se validan en esta etapa se presenta en el Anexo 2. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las propuestas que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán consideradas aptas para pasar a la etapa de validación ni a las subsiguientes etapas del proceso.

⁸ No se considerará el reembolso de pagos realizados antes de la aprobación de la solicitud por parte de la DFI (revisar "sección 10 Gestión del fondo" de las bases).

9.2. Validación

Esta validación tiene carácter administrativo teniendo en cuenta principalmente lo siguiente:

- Que la solicitud cuente con el respaldo del Departamento Académico, conforme a lo establecido en la “sección 7. Gestión previa a la postulación” de las bases.
- Que el presupuesto presentado se ajusta a los rubros financiables y al monto máximo establecido en la presente convocatoria, conforme a lo indicado en la “sección 6. Financiamiento” de las bases.
- Que se cuente con disponibilidad presupuestal para financiar total o parcialmente el monto solicitado.

9.3. Selección de propuestas

La selección de las solicitudes a financiar se realizará en función de los resultados de la validación de la DFI, así como de la disponibilidad presupuestal y del orden de recepción de las solicitudes.

Las solicitudes serán revisadas individualmente, debiendo recibir una respuesta en un plazo máximo de quince días hábiles, señalando su aceptación o no y el monto a recibir por el fondo.

El monto aprobado podrá ser igual o menor al monto solicitado, de acuerdo con la revisión presupuestal, la pertinencia de los rubros presentados, la duración de la estancia, el lugar de destino y la disponibilidad presupuestal.

Cada beneficiario podrá recibir como máximo un financiamiento en una misma edición de la convocatoria.

9.4. Publicación de resultados

La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) coordinará la publicación de la lista de ganadores a través de los canales institucionales correspondientes. Dicha relación se actualizará de manera progresiva conforme los beneficiarios sean notificados formalmente.

Los resultados serán informados mediante una comunicación escrita enviada a los docentes postulantes. En el caso de los docentes beneficiarios, dicha comunicación será enviada con copia a su jefe de departamento.

Los resultados del concurso son inapelables.

10. Gestión del fondo

- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el docente beneficiario en el marco del presente Fondo. En este, se detallarán los rubros y montos financiados, los compromisos asumidos junto a sus respectivas fechas de entrega. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a DFI. Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, la DFI iniciará la transferencia del fondo aprobado a su unidad.

- El monto aprobado será transferido a la unidad de postulación indicada por el docente beneficiario, que será responsable de la gestión de este recurso, según los rubros de gasto aprobados. Dicha unidad será también responsable de atender y gestionar los posibles requerimientos no previstos del beneficiario siempre en correspondencia con los objetivos de la subvención aprobada.
- Los recursos estarán disponibles en su unidad, en promedio, dos semanas a partir de la notificación de ganadores (sujeto a las coordinaciones con las unidades administrativas involucradas).
- En caso el solicitante deba efectuar pagos antes de que la subvención esté disponible en la unidad correspondiente, y siempre que su solicitud haya sido aprobada y comunicada al postulante, se permitirá el reembolso a la unidad. No se considerará el reembolso de pagos realizados antes de la aprobación de la solicitud por parte de la DFI.
- El presupuesto deberá ejecutarse en el mismo año en que se otorga el apoyo⁹. Para ello, se deberán tener en cuenta las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad, las cuales deberán coordinarse directamente con la unidad que gestiona el fondo. En caso de no lograrse la ejecución durante el 2026, la DFI no podrá asignar un nuevo presupuesto.
- Se podrá solicitar, por única vez, el ajuste únicamente entre los rubros aprobados, siempre que no se exceda el monto total aprobado. Esto lo debe gestionar el beneficiario directamente con la unidad de transferencia y reportado oportunamente a la DFI para la conformidad correspondiente. El presupuesto aprobado no está sujeto a ampliaciones.
- En caso de fuerza mayor que imposibilite la participación en la estancia de investigación, el/la postulante deberá informar a la DFI con la debida anticipación, a fin de que esta unidad gestione la devolución de los fondos correspondientes.

11. Resultados esperados

Como resultado del financiamiento otorgado, el docente beneficiario deberá presentar, como mínimo, lo siguiente:

- Constancia de ejecución de la estancia o equivalente, emitida por la institución o unidad receptora, en la que se acredite la realización de la estancia, el periodo de ejecución y, de ser posible, los principales logros obtenidos.
- Informe final de la estancia que dé cuenta principalmente de los resultados alcanzados, y el aporte de la estancia al desarrollo de la investigación del/de la docente, las prioridades de investigación del departamento académico

⁹ El docente deberá coordinar con su unidad gestora del fondo las solicitudes de compra, pago y liquidaciones de gasto según el presupuesto asignado, así como las fechas límites de rendiciones de cuentas, según las fechas establecidas por la Universidad.

correspondiente y a la PUCP. El informe deberá incluir, además, una sección sobre los vínculos generados o fortalecidos con la institución receptora y las oportunidades de colaboración futura identificadas, de corresponder.

- Actividad de retorno institucional, orientada a compartir con la comunidad PUCP los aprendizajes, avances, metodologías, vínculos o resultados derivados de la estancia. Por ejemplo, seminarios, talleres, asesorías metodológicas, capacitación a investigadores o estudiantes, u otros mecanismos similares). Esta actividad deberá realizarse como un evento específico e independiente de los cursos regulares que imparte bajo su rol docente.
- Producto de investigación derivado de la estancia, de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas. Este resultado, y según lo precisado en el Anexo 3, debe consistir en alguna de las siguientes opciones:

Primera opción:

➤ Publicación, según área de conocimiento¹⁰:

Área de conocimiento	Requisito de publicaciones científicas
Ciencias exactas e ingeniería Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida Ciencias Sociales	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en Scopus o Web of Science.
Humanidades y Derecho	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista indizada en Scopus o Web of Science, preferentemente en el mejor cuartil.
Artes y Creación	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista indizada en Scopus, Web of Science o SciELO; o • 1 libro completo aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado); o • 1 capítulo de libro aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado).

¹⁰ Las revistas no deben presentar señales de alerta de riesgo editorial, entendidas como las señales verificables que sugieren debilidades en transparencia, revisiones, gobernanza o prácticas editoriales del título evaluado. El Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece mayor información sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>. Se recomienda que, una vez identificada la revista en la que se prevé realizar la publicación, se establezca comunicación con el Área de Evaluación de Resultados e Impacto de la DFI (evaluacion.dfi@pucp.edu.pe), a fin de que, en coordinación con el Sistema de Bibliotecas, se realice la verificación correspondiente sobre el riesgo editorial de la revista.

Segunda opción:

- Propuesta de investigación colaborativa enviada formalmente a una fuente de financiamiento externo a la PUCP.

En caso el beneficiario logre obtener otros resultados adicionales, estos deberán ser registrados en el informe final de la estancia, los cuales a su vez serán registrados por el VRI.

La validación de los resultados se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 del presente documento.

12. Incumplimiento y medidas de gestión

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, uso inadecuado de los recursos o entrega extemporánea o incompleta de la documentación requerida, la DFI podrá solicitar la adopción de medidas de regularización o subsanación por parte del beneficiario, dentro de los plazos que se establezcan.

De no lograrse la regularización en los términos requeridos, podrán aplicarse las medidas que correspondan, tales como la suspensión del financiamiento, la devolución total o parcial de los recursos u otras acciones previstas en las bases y en la normativa institucional aplicable.

Asimismo, si se detecta que el postulante o beneficiario omitió información relevante que hubiera influido en la elegibilidad, la validación del apoyo, la DFI podrá dejar sin efecto la adjudicación o cancelar el apoyo otorgado, según corresponda.

13. Propiedad Intelectual

Los autores deberán respetar la normativa legal vigente sobre propiedad intelectual y los derechos de terceros. Toda incorporación de creaciones intelectuales de terceros tales como invenciones, diseños industriales, secretos empresariales, obras (textos, ilustraciones, audiovisuales, planos, entre otros), u otros recursos de terceros en las ponencias requieren la obtención previa de las autorizaciones correspondientes de los titulares de derechos, salvo excepción legal aplicable (como el derecho de cita).

El incumplimiento de estas disposiciones y cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros será responsabilidad exclusiva y directa del autor o autores.

14. Ética e Integridad de la Investigación

Los beneficiarios deberán cumplir con los principios de ética e integridad en la investigación que rigen en la PUCP, garantizando la veracidad de la información presentada, la autoría responsable y, en general, el respeto a las buenas prácticas de investigación reconocidas en sus respectivos campos disciplinares.

Cuando la naturaleza de las actividades de investigación vinculadas a la estancia lo requiera, los beneficiarios deberán contar con las aprobaciones éticas, autorizaciones o

permisos correspondientes, conforme a la normativa institucional vigente y a las disposiciones aplicables de la institución receptora.

Asimismo, deberán evitar la participación en actividades, colaboraciones, publicaciones o espacios académicos que comprometan estándares de calidad académica, ética e integridad científica.

15. Otras consideraciones

- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del apoyo, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del docente beneficiario.
- Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

Cronograma

Actividad	Inicio	Fin
Publicación de bases de la convocatoria	Agosto	
Registro de postulaciones (ventanilla abierta)	17/08/2026	06/11/2026 o hasta agotar los recursos disponibles

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843

Anexo 1: Formato solicitud de respaldo para postulación a estancias de investigación

Este documento ha sido diseñado para facilitar la recopilación de las evidencias necesarias que el postulante deberá remitir directamente a su jefe de departamento académico para obtener su respaldo a la postulación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre completo de la institución extranjera anfitriona: *[Escriba aquí]*
- Unidad de destino en donde se desarrollará la estancia: *[Escriba aquí]*
- Página web de la institución: *[Pegue el URL aquí]*
- Periodo de la estancia: *[Del DD/MM al DD/MM del 202X]*
- Total de días de la estancia: *[Escriba aquí]*
- Lugar (Ciudad/País): *[Escriba aquí]*

2. TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA

Trayectoria académica y de investigación	<i>[Describa la trayectoria académica y trayectoria en investigación de la institución, unidad, grupo o investigador receptor. Esta trayectoria deberá estar alineada al ámbito de la propuesta presentada]</i>
--	---

3. PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN¹¹

Antecedentes de la investigación y/o colaboración	<i>[Detalle los antecedentes de la investigación y/o colaboración que se realizará en el marco de su estancia]</i>
Experiencia previa	<i>[Describa cómo su perfil académico y trayectoria contribuirán al desarrollo de las actividades previstas durante la estancia]</i>
Objetivo de la estancia	<i>[Indicar el objetivo de la estancia]</i>

¹¹ Dentro de las actividades de investigación, propias de la estancia a desarrollar, se pueden considerar: la ejecución de experimentos o trabajo de campo; acceso y uso de infraestructura, equipamiento, laboratorios, bibliotecas, archivos, bases de datos u otros recursos especializados; análisis de datos; entrenamiento técnico o metodológico; validación de resultados; desarrollo de manuscritos o productos de investigación; y articulación con investigadores, grupos o redes de colaboración internacional.

Cronograma de trabajo: *[Detalle las actividades que se llevarán a cabo en la institución en la cual se desarrollará la estancia de investigación. Puede considerar actividades como: la ejecución de experimentos o trabajo de campo; acceso y uso de infraestructura, equipamiento, laboratorios, bibliotecas, archivos, bases de datos u otros recursos especializados; análisis de datos; entrenamiento técnico o metodológico; validación de resultados; desarrollo de manuscritos o productos de investigación; y articulación con investigadores, grupos o redes de colaboración internacional. Si su estancia se justifica por más de tres meses, puede añadir las columnas según corresponda]*

N°	Actividad	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3

Nota: El postulante podrá agregar las filas que considere necesarias para consignar todas las actividades previstas durante la estancia de investigación. Para los casos excepcionales de estancias superiores a tres meses, se podrán agregar las columnas que correspondan. Así mismo, se deberá realizar la justificación correspondiente:

Justificación de la estancia por más de 3 meses	<i>[Describa la correspondiente justificación, sólo para estancias mayores a 3 meses, hasta 6 meses] Si la estancia es menor a 90 días indicar NO APLICA</i>
--	--

Resultados esperados	<i>[Indique los productos concretos que espera obtener como resultado de la estancia. Estos resultados deben reflejar mínimamente los resultados solicitados en las bases, según lo que corresponda]</i>
-----------------------------	--

4. VÍNCULOS Y COLABORACIÓN

Aporte al desarrollo de futuras actividades de colaboración internacional	<i>[Describa de qué manera la estancia de investigación contribuirá al establecimiento, fortalecimiento o consolidación de colaboraciones internacionales. Indique las actividades o resultados que espera desarrollar con la institución anfitriona o sus investigadores una vez concluida la estancia, tales como desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, publicaciones en coautoría, organización de actividades académicas u otras iniciativas]</i>
--	---

5. CONTRIBUCIÓN DE LA ESTANCIA

Desarrollo de capacidades y	<i>[Explique de qué manera su participación en esta estancia de investigación contribuirá al desarrollo de sus capacidades y al fortalecimiento de su trayectoria de investigación como]</i>
------------------------------------	--

trayectoria de investigación	<i>docente. Así el potencial para fortalecer los vínculos con instituciones, unidades, grupos o investigadores del exterior en el ámbito de la investigación]</i>
Líneas de investigación	<i>[Explique cómo su participación en la estancia de investigación se vincula con las líneas, prioridades o actividades de investigación de su Departamento Académico y/o con las líneas de investigación de la PUCP]</i>

Por medio de la presente, se respalda la postulación del docente considerando lo siguiente:

- Que el docente no tiene pendientes o compromisos incumplidos con el Departamento Académico.
- Que el docente cumple con los requisitos establecidos por la DAP para el otorgamiento de licencias y otros establecidos por el Departamento Académico, conforme a los procedimientos institucionales aplicables. Asimismo, su realización no compromete la adecuada programación y cobertura de la carga académica ni el cumplimiento de otras responsabilidades asignadas.
- Que la estancia guarda relación con las líneas, prioridades o actividades de investigación del Departamento Académico, así como relevancia y pertinencia académica para el desarrollo de la investigación del docente. Así mismo, tiene potencial para fortalecer la vinculación con instituciones, unidades, grupos o investigadores del exterior en el ámbito de la investigación. La institución, unidad o grupo receptor cuenta con reconocida trayectoria académica y/o de investigación en el ámbito de la estancia propuesta. Finalmente, el/la docente acredita un perfil académico y de investigación adecuado para desarrollar las actividades previstas durante la estancia.
- Que el plan de actividades de investigación a desarrollar durante la estancia contempla, como mínimo, los antecedentes de la investigación y/o colaboración, el objetivo de la estancia, las actividades de investigación a ejecutar, el cronograma de trabajo, los resultados esperados, y el aporte esperado al desarrollo de futuras actividades de colaboración internacional.

Lima, [día] de [mes] de 2026

[Firma]

[Nombre completo del Jefe/a]

[Nombre del Departamento Académico]

Anexo 2: Cartilla de elegibilidad

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
1	Postulación	
	La solicitud será presentada íntegra y únicamente por el o la docente que solicita el apoyo. Nota. - La propuesta deberá ser registrada con el usuario institucional (correo electrónico PUCP).	Formulario de postulación
	La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI.	Formulario de postulación
	Se establece hasta un máximo de una solicitud aprobada durante la presente edición de esta convocatoria por investigador.	Formulario de postulación
	En la plataforma de postulación el docente deberá registrar la documentación requerida, según lo señalado en la “sección 8. Postulación”.	Formulario de postulación
2	Público objetivo	
	Ser docente ordinario (TC) o contratado (TC). En ambos casos, deberán estar adscritos a un departamento académico.	Base de datos de docentes de la PUCP
3	Requisitos de participación	
	Realizar una estancia de investigación en una institución anfitriona fuera del Perú, que podrá ser una universidad, un centro de investigación u otra entidad que acredite actividad de investigación mediante publicaciones, proyectos, u otras evidencias verificables en fuentes institucionales o académicas reconocidas. Esta deberá ser una institución con reconocida trayectoria académica y/o de investigación en el ámbito de la propuesta.	Formulario de postulación
	La estancia deberá tener una duración no menor de treinta (30) días calendario ni mayor de noventa (90) días calendario. En el caso de estancias de mayor duración, no deben exceder los ciento ochenta (180) días calendario ni demandar un presupuesto mayor al monto máximo financiable.	Formulario de postulación
	Contar con una carta o documento de invitación o aceptación de la estancia, emitido por la institución extranjera anfitriona o por la unidad de destino en donde se desarrollará la estancia.	Formulario de postulación
	Contar con el respaldo del/la jefe(a) de departamento al cual pertenece el postulante. Como evidencia de dicho respaldo, deberá presentar el Anexo 1 debidamente firmado por el/la jefe(a) de departamento.	Formulario de postulación y Anexo 1.

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
	Al cierre del periodo de postulación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI.	Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI
	No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.	Información brindada por la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP
	No deberá tener deudas con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) por incumplimiento de los compromisos asumidos respecto a asignaciones especiales por alto desempeño en investigación o investigación-creación.	Información brindada la DAP

Anexo 3: Criterios y consideraciones para los resultados a entregar

El presente anexo establece los criterios y condiciones para el reconocimiento de los resultados mínimos comprometidos en el marco de la convocatoria Apoyos para la Realización de Estancias de Investigación.

1. Publicaciones científicas

1.1. Criterios de aceptación

- Haber sido aceptadas para publicación (sin correcciones ni observaciones pendientes de resolver) o publicadas con posterioridad a la estancia.
- Estar vinculado directamente con las actividades de investigación desarrolladas durante la estancia.
- Contar con la participación del/de la docente beneficiario(a) como autor(a), de acuerdo con las prácticas disciplinares y la naturaleza de la colaboración.
- Consignar correctamente la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú, conforme a los "Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas"¹².
- Incluir, cuando corresponda, el reconocimiento del financiamiento otorgado por el Vicerrectorado de Investigación.

1.2. Requisitos específicos por área de conocimiento

Los artículos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos, según el área de conocimiento:

Área de conocimiento	Requisito de publicaciones científicas
Ciencias exactas e ingeniería Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida Ciencias Sociales	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en Scopus o Web of Science.
Humanidades y Derecho	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista indizada en Scopus o Web of Science, preferentemente en el mejor cuartil.
Artes y Creación	• 1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista indizada en Scopus, Web of Science o SciELO; o • 1 libro completo aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado); o

¹² Documento disponible en el siguiente enlace:

https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VRI_DFI_Lineamientos-para-Filiacion-Institucional.pdf

Área de conocimiento	Requisito de publicaciones científicas
	1 capítulo de libro aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado).

*Nota. Los cuartiles son de Journal Citation Reports (JCR) para revistas indizadas en Web of Science y el Scimago Journal Rank (SJR) para revistas indizadas en Scopus. En todos los casos, se tomará como referencia el cuartil más reciente publicado al momento de la publicación del artículo, independientemente del año de envío del manuscrito y el cuartil más alto en caso tenga cuartiles distintos en las dos bases de datos.

1.3. Medios de verificación

El cumplimiento de este resultado podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos o evidencias:

Para los artículos:

- Carta o comunicación de aceptación del artículo.
- DOI o enlace a la publicación o versión publicada del artículo.
- Otro documento equivalente que permita verificar el estado del artículo.

En caso el artículo se encuentre aceptado, deberá identificarse la revista a la que fue remitido y acreditarse que este cumple con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, incluida la correcta filiación institucional.

Para los libros y/o capítulos de libro:

- Contrato de publicación o carta o comunicación de aceptación en donde se pueda verificar la autoría del docente que realiza la estancia.
- Evidencia que certifique la evaluación por pares externos.
- Otro documento equivalente que permita verificar los puntos anteriores.

2. Propuesta de investigación colaborativa presentada para financiamiento externo a la PUCP.

2.1. Criterios de aceptación

- Haber sido elaborada con participación de investigadores, grupos o unidades de la institución receptora.
- Haber sido enviada formalmente a una entidad financiadora externa a la PUCP, en el marco de una convocatoria cuyo monto de financiamiento no sea menor al otorgado por la PUCP a través del CAP de Investigación 2026.
- Que el profesor beneficiario de la estancia haya presentado la propuesta bajo la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú, conforme a los "Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI

en publicaciones académicas"¹³.

2.2. Medios de verificación

El cumplimiento de este producto podrá acreditarse mediante alguno(s) de los siguientes documentos o evidencias:

- Versión completa enviada a la entidad financiadora.
- Constancia de postulación a una fuente de financiamiento externo.

3. Actividad de retorno institucional derivado de la estancia

3.1. Criterios de aceptación

- Contar con la participación del/de la docente beneficiario(a) como presentador de las actividades de retorno institucional.
- Contar con la participación de la comunidad PUCP como público objetivo.
- La actividad deberá guardar relación con las actividades/vínculos/aprendizajes realizados u obtenidos en la estancia de investigación.
- Esta actividad deberá realizarse como un evento específico e independiente de los cursos regulares que imparte bajo su rol docente.

3.2. Medios de verificación

- Programa o agenda del evento.
- Registro de asistencia, evidencias fotográficas, grabación o lista de participantes.

4. Plazos máximos y condiciones para la entrega

Resultado	Plazo máximo de entrega
Constancia de ejecución de la estancia y el informe final.	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización de la estancia.
Artículo de investigación, libro o capítulo de libro aceptado o publicado.	Hasta dieciocho (18) meses calendario posteriores a la fecha de finalización de la estancia.
Propuesta de investigación colaborativa enviada formalmente a una fuente de financiamiento externo a la PUCP.	Hasta doce (12) meses calendario posteriores a la fecha de finalización de la estancia

¹³ Documento disponible en el siguiente enlace:
https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VR1_DFI_Lineamientos-para-Filiacion-Institucional.pdf

Resultado	Plazo máximo de entrega
Actividad de retorno institucional derivado de la estancia.	

La DFI comunicará oportunamente el mecanismo para reportar los resultados.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de inhabilitación del docente para presentar propuestas a cualquiera de las convocatorias del VRI hasta que salde la deuda.